



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

17809

Aprobada provisionalmente la Ordenanza reguladora de los servicios electrónicos del Ayuntamiento de Esporles

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 26 de noviembre de 2015, aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de los servicios electrónicos del Ayuntamiento de Esporles.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 10 de Diciembre de 2015

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

